

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00585-00

DEMANDANTE: JOSE NORBY FRANCO QUINTERO CC No 13.275.902

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CERMEÑO CARBONO CC No 1.082.949.979.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que nos correspondió por reparto. Ordene.

Santa Marta, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintidós (22) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

El señor JOSE NORBY FRANCO QUINTERO CC No 13.275.902, a través de apoderado judicial, instaura demanda ejecutiva contra el señor JORGE ENRIQUE CERMEÑO CARBONO CC No 1.082.949.979, con la finalidad de que se libre mandamiento de pago en su contra.

Advierte el despacho que la pretensión solicita que se libre mandamiento de pago por el pagaré 00002 suscrito el día 01 de abril de 2021, por valor de \$240.000.000 de capital; \$61.000.000 por intereses corrientes y 113.016.000 por intereses moratorios, estipulando la cuantía en \$414.016.000 lo que refleja que se trata de un proceso de mayor cuantía, de acuerdo con lo normado en el inciso 4 del Art. 25 del C.G.P.

Así las cosas, se rechazará de plano este proceso y atendiendo lo consagrado en el art. 90 inc. 2 del C.G.P., se enviará el expediente junto con sus anexos a la Oficina Judicial Sección Reparto para que sea sorteado entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, previa cancelación de su radicación.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda ejecutivo promovida por JOSE NORBY FRANCO QUINTERO CC No 13.275.902 a través de apoderado judicial, en contra de la señora el señor JORGE ENRIQUE CERMEÑO CARBONO CC No 1.082.949.979, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2022-00585-00

DEMANDANTE: JOSE NORBY FRANCO QUINTERO CC No 13.275.902

DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CERMEÑO CARBONO CC No 1.082.949.979.

SEGUNDO: Remitir el presente expediente a la Oficina Judicial Sección Reparto de esta ciudad por intermedio del correo electrónico radpcsmr@cendoj.ramajudicial.gov.co, correspondiente a radicación de procesos civiles, para que sea repartido entre los los Juzgados Civiles del Circuito de Santa Marta.

TERCERO: Cancelar su radicación

Notifíquese y cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c1a4b6d9a79890b6ae9ed04554018eb3ff5e96677dc9cd465704f620b3cb8c**

Documento generado en 22/09/2022 04:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>